

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 22 DE JULIO DE 1969

NÚM. 164

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 Dirección General de Carreteras y Caminos  
 Vecinales

## DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: HELMA-LAING, S. A., Empresa Constructora, Prim, 5, Madrid.  
 Importe de la fianza: Ochocientos setenta y dos mil pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, C. C. 626 de Cervera a La Magdalena, trozo 9.º.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Director General: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3476 Núm. 2531.—231,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León  
 ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la

Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Emiliano Fernández Guerra, de Argovejo (Crémenes), para realizar un cruce de 5 m. de longitud con zanja de 0,50 m. de anchura, en Km. 1, Hm. 7, del C. V. de Argovejo a Crémenes, para colocación de tubos en una alcantarilla de riego.

León, 3 de julio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
 3547 Núm. 2532.—110,00 ptas.

\*\*

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Actas-borrador sesiones ordinaria y extraordinaria 27 junio.
- 2.—Cuenta liquidación Presupuesto Extraordinario Granja provincial.
- 3.—Idem id. id. id. Fomento Ganadería.
- 4.—Devolución cantidades contratista don Juan Antonio Fernández González.
- 5.—Certificaciones de obra.
- 6.—Honorarios redacción proyectos.
- 7.—Movimiento acogidos Establecimientos benéficos.
- 8.—Expediente subasta obras reparación C. V. "Boñar por Sotillos a la carretera C-637".
- 9.—Ayuda económica reparación camino vecinal "Langre a Berlanga del Bierzo".
- 10.—Obras acondicionamiento Cueva Valporquero.
- 11.—Propuesta Sección Vías y Obras declaración urgencia obras Senda de Caín.
- 12.—Acondicionamiento Sala de Comisiones.
- 13.—Obras reparación Colegio "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".
- 14.—Pólizas seguro contra incendios.
- 15.—Declaración interés social Cole-

gio "Nuestra Señora Madre de la Iglesia", de Astorga.

- 16.—Expedientes cruce caminos vecinales.
- 17.—Cuestiones de personal.
- 18.—Intervención recurso contencioso-administrativo.
- 19.—Solicitud Juntas Vecinales Piedrasecha y Viñayo, ayuda construcción camino rural "Piedrasecha por Viñayo a Otero de las Dueñas".
- 20.—Propuesta financiación obras "Abastecimiento agua en fuentes públicas y abrevaderos en Vega de Viejos".
- 21.—Petición Ayuntamiento Valderueda cambio destino subvención asignada Plan Cooperación bienio 1968-69.
- 22.—Propuesta anulación obra "Abastecimiento agua en fuentes públicas de Candanedo de Fenar", del Plan de Cooperación 1968-69.
- 23.—Expedientes concesión anticipos reintegrables varios Ayuntamientos para obras.
- 24.—Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
- 25.—Resoluciones de la Presidencia.
- 26.—Informaciones de la Presidencia.
- 27.—Señalamiento de sesión.
- 28.—Ruegos y preguntas.

León, 21 de julio de 1969.—El Secretario.—P. A., Francisco Roa Rico.

3790

\*\*

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
 Zona de Ponferrada 2.ª

Ayuntamiento de  
 Páramo del Sil

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena,  
 Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individua-

les que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 28 de junio de 1969, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúan como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de PARAMO DEL SIL, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: María Balbona González*  
Débito 72,00 pesetas.—Año 1965

*Concepto: Rústica*

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Cereal de 2.<sup>a</sup> al polígono 12, parcela 355, a Huz, de 4,56 áreas, que linda: N., Heros. de José González Puerto; E., Francisco Alonso Barreiro; S., camino; O., Hros. de José González Puerto.

2.<sup>a</sup>—Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 12, parcela 589, a Endeno, de 4,56 áreas, que linda: N. y E., Dominga Méndez Cecos; S., Manuel Méndez Sabugo; O., Carmen Fernández Alonso.

3.<sup>a</sup>—Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 823, a Debesa, de 9,23 áreas, que linda: N. y E., Dominga Méndez Cecos; Sur, Manuel Méndez Sabugo; O., Carmen Fernández Alonso.

4.<sup>a</sup> Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 12, parcela 32, a Folgueras, de 4,94 áreas,

que linda: N., José Fernández González; E., canino; S., Camilo Rodríguez Fernández; O., Lázaro Álvarez Fernández y otro.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipal de Páramo del Sil.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 5 de julio de 1969.—El Auxiliar, R. López Díez. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3671

\*\*

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Valbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 28 de junio de 1969, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúan como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el el tablón de anuncios del Ayuntamiento de PARAMO DEL SIL, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Francisco Pérez Díez*  
Débito: 72,00 pesetas.—Año: 1965  
*Concepto: Rústica*

Finca embargada como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío de 4.<sup>a</sup> al polígono 6-7, parcela 638, a Rebollones, término municipal de Páramo del Sil, de 20,04 áreas, que linda: N., E. y S., camino; O., Matilde Álvarez Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 5 de julio de 1969.—El Auxiliar, R. López Díez. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3671

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-538.

Peticionario: D. Norberto Asenjo Nieto, domiciliado en Villaverde de la Abadía (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una industria de derivados de la construcción en Villaverde de la Abadía (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 6 kV. (10 kV.), de 200 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 6/10 kV/380-220 V., que se instalará en Villaverde de la Abadía, cruzándose con la línea la carretera de Villadepalos por el Km. 5,700.

Presupuesto: 108.945,20 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3389 Núm. 2552.—231,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Exploración Minera Internacional (Es-

paña), S. A., domiciliada en Madrid, calle María Panés, núm. 4, se ha presentado en esta Sección el día veintiocho de abril último, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ochenta y nueve mil quinientas pertenencias, llamado «Alicia», términos Salas de los Barrios, Villar de los Barrios, Compludo y otros, Ayuntamientos de Congosto, Ponferrada, Castropodame, Molinaseca, San Esteban de Valdeuza, Piaranza del Bierzo, Benuza, Castrillo de Cabrera, Encineto, Truchas, Lucillo, Rabanal del Camino y Los Barrios de Salas, hace la designación de las citadas ochenta y nueve mil quinientas pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia de La Encina, en Ponferrada.

Desde el citado punto de partida se medirán:

A la 1.<sup>a</sup> estaca, con rumbo E. 40° 25' N., 7.000 metros.

De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, N. 40° 25' O., 2.500 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, O. 40° 25' S., 16.000 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, S. 40° 25' E., 12.000 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, E. 40° 25' S., 21.000 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, S. 40° 25' E., 19.000 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca, E. 40° 25' N., 37.000 metros; de 7.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca, O. 40° 25' S., 28.500 metros, quedando delimitado el perímetro de las 89.500 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte Astronómico y división sexagesimal.

Se desea que las líneas formadas por las estacas 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> de este Permiso de Investigación que titulamos «Alicia» intesten con las líneas de las estacas 2.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> del permiso de investigación titulado «Don Rufino» núm. 13.568.

La superficie solicitada comprende parte de las provincias de Orense, Zamora y León.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.572. León, 11 de julio de 1969.—Ricardo González Buenaventura.

3688

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y

utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes número 521/69, de Infracción número 820/69 a la Empresa Jazmira Arredondo García y siguientes, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Jazmira Arredondo García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 3565

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes número 519/69, de Infracción número 819/69 a la Empresa Gaspar Alvarez Caballero, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Gaspar Alvarez Caballero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 3566

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 534/69, de Infracción núm. 833/69 a la Empresa Lucinio Melón Melón, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Lucinio Melón Melón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 3567

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 517/69, de Infracción núm. 817/69, a la Empresa Isabel Melón García, con domicilio en Cabrero del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Isabel Melón García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 3568

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 900/69 a la Empresa José González García, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José González García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 3557

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 742/69 a la Empresa Benjamín Alvarez Nicolás, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Benjamín Alvarez Nicolás, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 3558

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 743/69 a la Empresa Anastasio Sanz Fuentes, con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Anastasio Sanz Fuentes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

3559

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 492/69, a la Empresa Angel Pérez Fernández, con domicilio en Trav. Ponferrada, número 4.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Angel Pérez Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3577

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Seguridad Social núm. 475/69, de Infracción núm. 716/69 a la Empresa Mateo López Fernández, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Mateo López Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3578

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 880/69 a la Empresa Manuel Rodríguez Santoje, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Rodríguez Santoje, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3579

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

### 7.ª ZONA

El día 31 del corriente y hora de las diez de la mañana, en el muelle de expediciones de gran velocidad, de la estación de la RENFE en León, y ante el señor Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 28, 29 y 30 del actual, en horas de nueve a trece de la mañana. León, 17 de julio de 1969.

3744 Núm. 2536.—99,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. RAMON PANIAGUA SERVANDO Y OTRO, que solicitan apertura de local para destinarlo a taller de tapicería, en la calle La Palomera, 17.

D. PABLO CALVO BLANCO, que solicita la instalación de gas propano en el edificio de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, sito en la calle Octavio Alvarez Carballo.

León, 12 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3710 Núm. 2526.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Herminio Calleja González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Elaboración de hierros ferralla», con emplazamiento en la calle Avenida del Campo, s/n., de Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por el que se regulan las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y demás disposiciones complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito en plazo de diez días las alegaciones que tengan por conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ponferrada, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3518 Núm. 2482.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Algadefe

Habiendo sido prorrogado el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica y pecuaria, del anterior ejercicio, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Algadefe, 10 de julio de 1969.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.

3695 Núm. 2504.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por la Corporación municipal un presupuesto extraordinario, destinado a financiar la construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento de agua, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 12 de julio de 1969.—El Alcalde, A. Diez.

3719 Núm. 2523.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegaquemada

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Vegaquemada, 10 de julio de 1969. El Alcalde (ilegible).

3644 Núm. 2464.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la cesión gratuita a Patronato de Casas Militares de un solar de la propiedad municipal, sito a Los Mártires o Chanos, del barrio de Rectivia, de esta ciudad, para edificación de viviendas para el personal de la guarnición, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días naturales durante cuyo periodo, en horas hábiles, puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y ser formulados los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 12 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3720 Núm. 2522.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 12 de julio de 1969. El Alcalde (ilegible).

3696 Núm. 2506.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gradefes*

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se convoca concurso para la elección de contadores de agua, para su posterior instalación en el pueblo de Gradefes.

Las Empresas concursantes deberán presentar sus proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En dichas proposiciones deberá hacerse expresar el precio unitario de cada contador y el precio de su instalación, caso de que la misma Empresa se halle dispuesta a efectuar dicha instalación.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Secretaría Municipal, dependencia donde deberán ser presentadas, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación de su presentación.

Las proposiciones deberán ser redactadas de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..... (cargo o propietario de la Empresa), desea tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Gradefes, a fin de elegir el modelo de contador que posteriormente será instalado en el pueblo de Gradefes, y a cuyo fin, y habiendo visto el Pliego de Condiciones base de dicho Concurso, ofrece el Contador (modelo y características), cuyo precio es de ..... pesetas (en

letra). Siendo el precio de su instalación de ..... pesetas (en letra). Esto solamente en el caso de que el concursante proceda a su instalación.

Para lo no previsto en el presente anuncio regirá el Pliego de Condiciones base de este Concurso, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gradefes, a 12 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3718 Núm. 2513.—275,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Castrillo de las Piedras*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de las Piedras, 11 de junio de 1969.—El Presidente (ilegible).

3648 Núm. 2465.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
La Válgoma*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Válgoma, 23 de junio de 1969.—El Presidente (ilegible).

3354 Núm. 2496.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Trobojo del Camino*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trobojo del Camino, 20 de junio de 1969.—El Presidente, Emilio Alvarez.

3484 Núm. 2508.—66,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 46 de 1969, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 162.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago; Ilmos. señores Magistrados: D. José García Aranda, D. Policarpo Cuevas Trilla, D. Segundo Tarancón Pastora.—En la ciudad de Valladolid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, por D. Regino García Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santibáñez del Bernesga, que ha estado representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado D. Nicolás García Díez, y de otra como demandados-apelados, por don Antonio Flecha González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santibáñez del Bernesga, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Higinio Guerra Valcárcel, y D. Raimundo Duarte Lorenzo, industrial y vecino de León, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de León número uno, y, en su lugar, condenamos a D. Raimundo Duarte Lorenzo, a que pague ciento veintiocho mil ochocientas pesetas a D. Regino García Gutiérrez por la muerte de su hijo D. Froilán García Juárez. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejedo Cañada. 3725

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID  
EDICTO**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 104 de 1969, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación

de D. Sergio Martínez Mantecón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, dictada en 22 de abril de 1969, en expediente de expropiación instruido por la Confederación Hidrográfica del Duero, en relación con las concesiones mineras «María», «Regina» y «Carmen», sitas en Utrero (Vegamián) y afectada por el embalse del Porma. Y contra la resolución de 10 de junio siguiente, resolviendo recurso de reposición interpuesto y confirmatoria de la de 22 de abril, excepto en el particular relativo al 5 por 100 de premio de afección que anteriormente no se había tenido en cuenta.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de julio de 1969.—José de Castro Grangel.

3726 Núm. 2516.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 141 de 1968, de los que se hará mención, se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de la misma y su partido, los presente autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante D. Feliciano Cristóbal Fontanillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigido por el Letrado D. Silverio Fernández Tirador, y de otra, como demandados, D. Angel Martínez Lorente y D. Angel Calderón Patiño, también mayores de edad, empleado e industrial y vecinos de Madrid y Gijón, respectivamente, representado aquél por el Procurador don Eduardo García López, dirigido por el Letrado D. Máximo Ruiz, y en situación procesal de rebelde el último citado, sobre reclamación de 170.271 pesetas».

Parte dispositiva.—«Fallo, que, sin hacer especial imposición de costas y estimando la excepción de incompetencia territorial opuesta como dilatoria por el demandado D. Angel Mar-

tinéz Lorente, debo separarme y me separo del conocimiento de los autos, que serán remitidos al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Madrid para su reparto, previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante el Juzgado a quien corresponda conocer de este proceso, dentro del plazo legal si les convinieren.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy».—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Angel Calderón Patiño, rebelde, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo éste en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3730 Núm. 2518.—352,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Flórez Alvarez, de 28 años, soltero, escobero, hijo de Silvestre y Rosenda, natural de Destriana, vecino de Astorga, Carretera Pandorado, número 16, de donde se ausentó, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, dentro del término de diez días, para ser oído, notificarle el auto de encartación y constituirse en prisión decretada, todo ello en diligencias preparatorias por el procedimiento de urgencia por delitos menos graves, que se instruyen en este Juzgado con el número 10 de 1969, sobre hurto de velomotor; bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión correspondiente.

Dado en Astorga, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 3498

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

Por medio de la presente se emplaza a don Tomás Cuevas Lozano, mayor de edad, casado, oficinista, vecino que fue de La Bañeza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días improroga-

bles comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de que conteste a la demanda de proceso de cognición que contra el mismo presentó el Procurador don Francisco Ferrero Carnero, en representación de don José Rodríguez Nistal, vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin más citarlo, y previniéndosele que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos con ella presentados.

La Bañeza, 11 de julio de 1969.—El Secretario (ilegible).

3779 Núm. 2565.—143,00 ptas.

*Cédula de notificación*

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición número 94 de 1969, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, por sustitución del núm. uno, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de D. Santiago Alfageme y Cía., con domicilio en Armunia (León), representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, y defendido por el Letrado D. Higinio Guerra Valcarce, contra D. Alfredo Santos Amigo, mayor de edad, casado, panadero y vecino de El Canal-Compostilla (León), sobre reclamación de 34.000 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Santiago Alfageme y Compañía, contra don Alfredo Santos Amigo, en reclamación de treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condono al demandado a que, tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al demandante dicha cantidad y sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en León, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Juez Municipal núm. uno, Siro Fernández.

3729 Núm. 2517.—286,00 ptas.

provincia acogidos a la Beneficencia, en el Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel" de León, por cuenta de los fondos provinciales.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Autorizando ingreso de varios niños en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar de Menores.

Acordando que el Diputado Gerente y el Director Médico Técnico de los Servicios Hospitalarios asistan en Barcelona a un curso de Alta Gestión Administrativa y Financiera de Hospitales, patrocinado por la Universidad autónoma de Barcelona.

Acordando mostrarse parte en concepto de demandada en el recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valladolid por don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones.

Resolviendo diversos expedientes promovidos por funcionarios provinciales, relativos a abonos de prestaciones familiares, concesiones de licencias y abonos de jornadas de horas extraordinarias.

Acordando se abone una gratificación a los maquinistas de Vías y Obras con motivo de la reparación de varias apisonadoras, a reserva de la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Acordando que por el concesionario del Bar de las Cuevas de Valporquero se tramite ante la Delegación Provincial de Información y Turismo la lista de precios del servicio de restaurante.

Autorizando abono de aumento de hora de trabajo a los linotipistas de la Imprenta provincial con efectos de primero de enero del año en curso.

Designando representantes de la Corporación en la recepción definitiva de obras de habitación de aseos en salas de pago del Hospital General y reforma de la instalación de calefacción del mismo Establecimiento.

Cediendo el salón de exposiciones de la Institución Fierro para celebrar una exposición la Hermandad de Santa Marta.

Autorizando abono de un gasto de hasta ciento cincuenta mil pe-

setas para reparación de los caminos vecinales de Truchas y Salientes, con motivo de los temporales últimos.

Autorizando ingreso de varios ancianos y enfermos acogidos a la Beneficencia provincial en Establecimientos Benéficos y Hospitalarios, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas por suministro de víveres a establecimientos provinciales, material para el Parque Móvil y Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, libros para las Bibliotecas Regional y de Funcionarios y otros gastos de la oficina de habitación. 2349

**Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de abril de 1969**

Adjudicando concurso convocado para obras de habitación de locales del Hospital General de León para servicios de urgencia a "Obras, Vías y Canales, S. A.", por el importe de 989.740 pesetas.

Cediendo el Salón de Exposiciones a la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, para celebrar una exposición del 10 al 18 de mayo, sobre concurso fotográfico con motivo de la "IV Semana Internacional de la Trucha", y a la Comisión Municipal de Fiestas de León para exponer los carteles de las Fiestas.

Acordando considerar como acogidos benéficos provinciales a varios ancianos y enfermos, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Dictando normas sobre funcionamiento de la Oficina de la Secretaría Técnica de los Servicios de Cultura en el edificio de la Institución Fierro.

Autorizando asistencia de un funcionario provincial al Primer Seminario de Técnicas Audiovisuales que se celebrará en Barcelona del 19 al 31 de mayo próximo, con vistas a su aplicación a reeducación de los trastornos del lenguaje.

Cediendo una apisonadora al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera para reparación del C. V. de El Valle a Bemibre.

Acordando señalamiento de cantidades a contribuir para gastos de estancias en Establecimientos benéficos y docentes, a familiares de acogidos, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Autorizando propuesta de gasto por importe de 50.000 pesetas, que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales, para reparación del camino vecinal de Puente Almuhéy a Renedo de Valdetuéjar, y el camino vecinal de Valle de las Casas a Puente Almuhéy, en los que con motivo de los pasados temporales de agua se han derruido dos obras de fábrica.

Aprobando propuesta de gasto por importe de 250.000 pesetas, para reparación urgente del puente sobre el río Torío en Villaobispo de las Regueras.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar de Menores.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Autorizando ingreso provisional, por cuenta de los fondos provinciales, a varios ancianos, menores y enfermos, en Establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios de la Diputación.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación por suministro de artículos para dependencias y servicios provinciales, gastos de estancias en Centros benéfico-docentes, adquisiciones de libros para las Bibliotecas Provincial y Regional y atenciones del Parque Móvil e Imprenta Provincial.

Autorizando propuestas de venta de sementales no aptos para la reproducción, de conformidad a los informes del Veterinario provincial.

Acordando encomendar al Ingeniero señor Melo Ruiz la redacción del Proyecto de C. V. de Agradados de Ordás a Murias de Ponjos.

Aprobando propuesta de gasto para reparación de cunetas en el camino vecinal de León a La Bañeza, por el presupuesto de 60.000 pesetas.

Autorizando cesión de una máquina apisonadora para realizar el apisonado de la zona del Jardín de San Francisco, de esta ciudad.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 22 de julio de 1969.

2952

### Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de marzo de 1969

Concediendo autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalación de postes en zonas próximas a caminos vecinales de la provincia, con exención de la tasa correspondiente.

Autorizando devolución de fianzas para responder a obras de construcción de caminos vecinales, justificando previamente haberse satisfecho el Impuesto General sobre Transmisiones y Actos Jurídicos documentados.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales por redacción de proyecto de puente sobre el río Forma en Vegaquemada.

Acordando se proceda a la impresión en la Imprenta Provincial de 300 ejemplares de una Circular que remite el Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Autorizando ingreso de varios niños en el Colegio Provincial Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Acordando encomendar al Ingeniero de Caminos Sr. Melo Ruiz, la redacción de proyectos de alcantarillado en Vegacervera, pavimentación en Vegacervera, estación depuradora de junto al puente, en Valencia de Don Juan y reformado del camino vecinal de Almagarinos a Tremor de Arriba.

Acordando cesión de una máquina apisonadora para las obras de reparación del camino vecinal de Sotillos a la carretera de Sahagún a las Arriendas.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación por suministro de materiales con destino al Parque Móvil provincial, gastos originados por la oficina de habilitación, abono de cantidades a cuenta de estancias en el Hospital General e Instituto de Maternología y otras por suministro de material para los talleres de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizando ingreso provisional de varios enfermos mentales de la